

NORMA ST.8

REGISTRO NORMALIZADO DE LOS SÍMBOLOS DE LA CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE PATENTES (CIP) EN FORMA LEGIBLE POR MÁQUINA

Nota editorial preparada por la Oficina Internacional

El Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS) adoptó esta nueva revisión de la Norma ST.8 en su primera sesión de 29 de octubre de 2010. Esta revisión de la Norma ST.8 incorpora las enmiendas necesarias debido a determinadas modificaciones de la estructura de la CIP adoptadas por el Comité de Expertos de la Unión CIP en su 41ª sesión de marzo de 2009.

NORMA ST.8

REGISTRO NORMALIZADO DE LOS SÍMBOLOS DE LA CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE PATENTES (CIP) EN FORMA LEGIBLE POR MÁQUINA

*Revisión adoptada por el Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS),
durante su quinta sesión el 29 de octubre 2010*

INTRODUCCIÓN

- Este acuerdo sobre el registro estipula que los símbolos de la Clasificación Internacional de Patentes (CIP), deberán presentarse en registros legibles por máquina para el intercambio de información en forma legible por máquina, en un campo de longitud fija de 50 posiciones, estando registrada cada parte de los símbolos de la CIP en posiciones específicas y en la forma prescrita.
- Los ejemplos dados se destinan a facilitar la comprensión del texto y no deben considerarse exhaustivos.

REGISTRO

- Para el registro de los símbolos de la CIP en registros legibles por máquina, se debe atribuir una zona de 50 posiciones a cada símbolo, utilizándose las 50 posiciones de la forma siguiente:

<i>Posiciones</i>	<i>Contenido</i>	<i>Valores</i>
1	Sección	A,...,H
2, 3	Clase	01,..., 99
4	Subclase	A,..., Z
5 a 8	Grupo principal (alineado a la derecha)	1,..., 9999, en blanco
9	Carácter de separación	/ ("Barra oblicua")
10 a 15	Subgrupo (alineado a la izquierda)	00,..., 999999, en blanco
16 a 19	Para utilización futura	4 en blanco
20 a 27	Indicador de la versión	Formato de fecha AAAAMMDD
28	Nivel de clasificación	C, A, S
29	Primera posición o posición posterior del símbolo	F, L
30	Valor de clasificación (información sobre la invención o adicional)	I, N
31 a 38	Fecha de clasificación	Formato de fecha AAAAMMDD
39	Datos originales o reclasificados	B, R, V, D
40	Datos sobre el modo de clasificación	H, M, G
41 - 42	Oficina generadora	AA,..., ZZ (ST.3)
43 - 50	Para utilización futura	8 en blanco

4. Las posiciones no utilizadas en el Grupo principal (posiciones 5-8) y Subgrupo (posiciones 10-15) de los campos de clasificación de la CIP deberán dejarse en blanco. Las demás posiciones que pueden dejarse en blanco son las reservadas para “utilización futura”. A todas las demás posiciones se les deberá asignar uno de los “valores” aceptables que figuran en el cuadro del párrafo 3. Asimismo, deberá registrarse cualquier cero que figure en los símbolos.

5. Por lo que respecta a los números que aparecen después del carácter separador, la cifra más significativa (incluso en el caso de que sea cero, por ejemplo, subgrupo 02) deberá estar en la posición 10. Cualquier posición no utilizada deberá permanecer en blanco.

6. Representación de los indicadores

Posiciones 1 a 19: Registro de las partes del símbolo de la CIP

Los símbolos de la CIP se definen en la última versión de la Guía de la CIP.

Posiciones 20 a 27: Indicador de la versión

Aunque es posible que un indicador de la versión contenga en las publicaciones impresas cuatro o seis dígitos, el indicador de la versión en el registro legible por máquina contiene ocho dígitos, a saber, AAAAMMDD, es decir, A para el año, M para el mes y D para el día. Esto corresponde al indicador de la versión del símbolo correspondiente.

Posición 28: Nivel de clasificación

Se prevé que las oficinas lleven a cabo su clasificación de cada materia en las subclases únicamente, en los grupos principales únicamente o en toda la CIP. No obstante, estas tres opciones distintas deberán estar representadas completamente en la Base de Datos Maestra de la Clasificación, para lo cual se necesita un indicador de nivel. Al 1 de enero de 2011, no cabe aplicar las designaciones previas de indicadores de nivel de clasificación C (básico), A (avanzado) y S (subclase). Las nuevas designaciones del nivel de clasificación son las siguientes:

la letra S se utiliza para la clasificación en las subclases únicamente,

la C para la clasificación en los grupos principales únicamente, y

la A para la clasificación en toda la CIP.

Por lo tanto, un determinado símbolo de grupo principal en las posiciones 1 a 19 podrá tener el indicador C en la posición 28 si la oficina utiliza únicamente símbolos de grupo principal para la clasificación o el A si la oficina utiliza toda la CIP.

Posición 29: Primera posición o posición posterior de los símbolos

Gracias a este campo puede reconocerse la posición del primer símbolo de clasificación de información relativa a la invención. A este respecto, se utilizan las letras F y L para designar, respectivamente, la primera posición y la posición posterior.

Posición 30: Valor de la clasificación (información sobre la invención o adicional)

La diferencia entre la información sobre la invención y otro tipo de información es importante para la recuperación de la información. A ese respecto, las letras I y N se utilizan para designar la información sobre la invención y la información *adicional* (no relacionada con la invención), respectivamente.

Posiciones 31 a 38: Fecha de clasificación

La fecha de atribución del símbolo de clasificación (fecha de clasificación) está representada por ocho dígitos, a saber, AAAAMMDD. Esta fecha permite verificar si una clasificación debe ser objeto de modificación tras la revisión del esquema, por ejemplo, en el caso de la creación de nuevas subdivisiones.

Posición 39: Datos originales y reclasificados

Por datos originales se entienden los primeros datos atribuidos al documento.

Por datos reclasificados se entienden los datos modificados debido a un cambio en los esquemas de clasificación.

Por datos varios se entienden los datos modificados debido a la corrección imprevista de la clasificación de un documento particular, como en el caso de la corrección de un error.

Por datos suprimidos se entienden los datos que se suprimen de la Base de Datos Maestra de la Clasificación, debido a un cambio en la atribución de los símbolos de clasificación a un documento.

La indicación de los distintos tipos de datos se señala mediante las letras B para los datos básicos u originales, R para los datos reclasificados, V para los cambios imprevistos varios y D para los datos que se deben suprimir.

Posición 40: Modo de clasificación de los datos

Se prevén los siguientes modos de clasificación de los datos:

- Clasificación mediante una evaluación intelectual llevada a cabo por personas, para la cual se utiliza el valor H, que designa los datos introducidos por una persona.
- Clasificación por máquina, mediante la reproducción de una clasificación por evaluación intelectual anterior con arreglo a las prioridades comunes de la solicitud de patente. En este caso se usa el valor M para facilitar las correcciones ulteriores.
- Clasificación mediante símbolos generados por un programa informático de análisis automático del contenido del documento de patente. Se utiliza la letra G para señalar los datos generados de este modo.

Posiciones 41 y 42: Oficina generadora

Como parte de los datos originales y de los datos reclasificados podrán ser suministrados por oficinas distintas de la oficina de publicación, se registrará la fuente de información de dichos datos mediante un campo de dos caracteres. Con tal fin deberá utilizarse el código de país (CC) o de la Oficina, tal y como se define en la Norma [ST.3](#) de la OMPI.

7. Registro de símbolos completos de la CIP

Siempre deberá utilizarse el símbolo de clasificación completo al registrarlo en registros legibles por máquina. Deberán suministrarse la sección, clase y subclase de la CIP para cada clasificación de grupo principal o subgrupo, aun cuando se haya suministrado otra clasificación de grupo principal o subgrupo en el mismo documento.

Véase el párrafo 2 de la Norma [ST.10/C](#) de la OMPI para la presentación recomendada de clasificaciones de la CIP en presentaciones en pantalla o en documentos impresos.

8. La representación esquemática del contenido de las 50 posiciones es la siguiente:

Sección	Clase			Subclase	Grupo principal				Carácter de separación	Subgrupo					En blanco					
	1	2	3		4	5	6	7		8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18

Indicador de versión	Nivel de clasificación							Primera posición o posición posterior de un símbolo	Valor de clasificación	Fecha de clasificación											
	20	21	22	23	24	25	26			27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38

Datos originales o reclasificados	Datos sobre el modo de clasificación	Oficina generadora		En blanco							
39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50

Ejemplo 1

A continuación figura un ejemplo representativo de indicadores y símbolos de clasificación de la CIP atribuidos el 1 de junio de 2011:

Int. Cl. (2011.11)

B28B 5/00 (2006.01)	clasificación por medio de toda la CIP	información relativa a la invención
H04H 20/12 (2008.01)	presentación por medio de toda la CIP	información relativa a la invención
H01H 33/00	clasificación en los grupos principales únicamente	información adicional

De acuerdo con la presente Norma, este ejemplo se registraría en los registros legibles por máquina de la manera siguiente:

Registro 1:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
B	2	8	B				5	/	0	0								

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38
2	0	0	6	0	1	0	1	A	F	I	2	0	1	1	0	6	0	1

39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50
B	M	A	P								

Registro 2:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
H	0	4	H			2	0	/	1	2								

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38
2	0	0	8	0	1	0	1	A	L	I	2	0	1	1	0	6	0	1

39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50
B	M	A	P								

Registro 3:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
H	0	1	H			3	3	/	0	0								

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38
2	0	0	6	0	1	0	1	C	L	N	2	0	1	1	0	6	0	1

39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50
B	M	A	P								

Ejemplo 2

A continuación figura un ejemplo representativo de indicadores y símbolos de clasificación de la CIP atribuidos el 1 de junio de 2011 cuando se clasifica a nivel de subclase:

Int. Cl. (2011.01)

B28B	clasificación a nivel de subclase	información relativa a la invención
-------------	--	--

De acuerdo con la presente Norma, este ejemplo se registraría en los registros legibles por máquina de la manera siguiente:

Registro:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
B	2	8	B															

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38
2	0	0	6	0	1	0	1	S	F	I	2	0	1	1	0	6	0	1

39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50
B	H	Z	A								

[Fin de la Norma]